



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA".-

EJECUTIVO

DECRETO N° 8071 /2018.-

ARICA, 01 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 818, 11449 de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA"; Ordinario N° 673 y 759, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 733, de fecha 30 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9932, de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al Club de Adulto mayor VIVIR CON MUCHA ALEGRIA. En la entrega de materiales de construcción, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica, la capacitación y al desarrollo de actividades de interés común, como así también a lo dispuesto en el artículo 22, letra b) que señala funciones específicas de DIDECO. Prestar asesoría técnica a las organizaciones Comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
- b) Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio de 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al Club de Adulto mayor VIVIR CON MUCHA ALEGRIA. En la entrega de materiales de construcción, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica, la capacitación y al desarrollo de actividades de interés común, como así también a lo dispuesto en el artículo 22, letra b) que señala funciones específicas de DIDECO. Prestar asesoría técnica a las organizaciones Comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es el apoyo con materiales de construcción al Club de Adulto Mayor VIVIR CON MUCHA ALEGRIA, que cuenta con Personalidad Jurídica vigente (PJ N° 4240). El Club de Adulto Mayor VIVIR CON MUCHA ALEGRIA, gestiona a través de un proyecto la compra de una pieza prefabricada, la cual se instalara en la calle Agustín Marín N° 4260 esquina calle Tomé, terreno entregado en comodato por la Ilustre Municipalidad de Arica al club de Adulto mayor. El programa busca apoyar con materiales de construcción los cuales serán utilizados para construir un radier donde podrán instalar la pieza prefabricada, esta construcción y posterior instalación (mano de obra) será responsabilidad del Club de Adulto Mayor VIVIR CON MUCHA ALEGRIA. Con lo cual se brinda un espacio físico y da

OK-SC

solución a las necesidades de seguridad en donde los adultos mayores puedan realizar actividades propias de su organización como ejercicios y terapias para adultos mayores las cuales estarán abiertas a la comunidad de adultos.

El aporte de la ilustre Municipalidad de Arica se traduce en la adquisición de materiales de construcción según Anexo de Especificaciones Técnicas.

Los materiales de construcción se deben entregar en la calle Agustín Marín N° 4260 esquina calle Tomé, confirmar al 2206061 o 2206056 antes de la entrega con el Departamento de Asesoría Técnica con el Sr. Rodrigo Cortés Tapia.

III.- OBJETIVO:

3.1.- GENERAL : Contribuir a mejorar la salud física, mental y social de los adultos mayores a través de la habilitación de un espacio donde puedan realizar sus terapias, ejercicios y reuniones.

3.2.- ESPECIFICO : Contribuir a que los adultos mayores cuenten con su propio local donde puedan reunirse y realizar actividades propias de su organización.

N° de total de adultos mayores participantes	* 100

N° de total de adultos mayores inscritos	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Departamento de Asesoría Técnica.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales de construcción, según anexo (TTR).	900.000
Total	900.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de construcción, según anexo (TTR).	215.22.04.010.002	Material para Mantenc. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros	900.000
		Valor Total \$	900.000

El monto del Programa es de \$ 900.000.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA